



# **Balance de Gestión Integral**

## **Año 2019**

**Ministerio de Hacienda**

Consejo de Defensa del Estado

# Índice

---

<b>1</b>	Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo	3
<b>2</b>	Resumen Ejecutivo Servicio	6
<b>3</b>	Resultados de la Gestión año 2019	9
	3.1 Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio	
	3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía	
<b>4</b>	Desafíos para el período de Gobierno	19
<b>Anexo 1</b>	Identificación de la Institución	22
<b>Anexo 2</b>	Recursos Humanos	
<b>Anexo 3</b>	Recursos Financieros	
<b>Anexo 4</b>	Indicadores de Desempeño año 2017 - 2019	27
<b>Anexo 5</b>	Compromisos de Gobierno 2018 - 2022	30
<b>Anexo 6</b>	Evaluaciones	31
<b>Anexo 7</b>	Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019	32
<b>Anexo 8</b>	Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022	34
<b>Anexo 9</b>	Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022	35
<b>Anexo 10</b>	Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019	37
<b>Anexo 11</b>	Premios y Reconocimientos	38

# 1 Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

## Ministerio Ministerio de Hacienda

La misión del Ministerio de Hacienda es gestionar eficientemente los recursos públicos a través de un Estado moderno al servicio de la ciudadanía y generar condiciones de estabilidad, transparencia y competitividad en una economía integrada internacionalmente, que promuevan un crecimiento sustentable e inclusivo. Esta tarea fue encomendada por el Presidente de la República y es llevada a cabo a través de los Servicios dependientes y relacionados del Ministerio de Hacienda: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio de Tesorerías, Dirección de Compras y Contratación Pública, Dirección Nacional del Servicio Civil, Unidad de Análisis Financiero, Superintendencia de Casinos de Juego, Consejo de Defensa del Estado y Comisión para el Mercado Financiero.

Durante el año 2019 el Ministerio de Hacienda llevó a cabo una serie de acciones para dar cumplimiento a sus 5 objetivos estratégicos:

1. Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
2. Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal. Para ello, promoveremos una modernización y simplificación tributaria, que otorgue mayor certeza jurídica.
3. Reducir el déficit fiscal estructural, avanzar hacia la estabilización de la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal.
4. Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
5. Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

En este contexto el Ministerio de Hacienda, ha trabajado para elevar la capacidad de crecimiento de largo plazo de la economía, promoviendo el fortalecimiento institucional, trabajando en la consolidación de nuestras finanzas públicas, profundizando la apertura comercial, promoviendo la competencia, modernizando el Estado y el sistema tributario, desarrollando el mercado de capitales y diversificando la economía, entre otras materias. A su vez, el Ministerio ha avanzado en responder tanto a la crisis social, como a aquella derivada del COVID-19.

En el año 2019, hemos dado pasos importantes para fortalecer la institucionalidad económica y fiscal. Por un lado, se logró aprobar la Nueva Ley General de Bancos que constituye el mayor cambio a la legislación bancaria en treinta años y que permitirá alcanzar los estándares internacionales en materia de capitalización de la industria, institucionalidad y herramientas de prevención temprana, además de permitir un mayor acceso a las Pymes al financiamiento bancario. Por otro lado, se aprobó la Ley que crea el Consejo Fiscal Autónomo (CFA), organismo que cuenta con la independencia, funciones y responsabilidades recomendadas por organismos internacionales y especialistas en el tema.

Hemos continuado participando activamente en el proceso de modernización del Estado. El 11 de noviembre de 2019, se publicó la Ley de Transformación Digital, la cual modifica la ley que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos en materia de documentos electrónicos, y se convierte en el cimiento para la transformación digital del Estado presentada por los Ministerios de Hacienda, Secretaría General de la Presidencia y de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Adicionalmente, junto a la Dirección de Presupuestos, durante el año 2019 dimos importantes pasos para aumentar la transparencia de las finanzas públicas, con la creación de la Plataforma Presupuesto Abierto y el aumento de la frecuencia de publicación de los Informes de Finanzas Públicas desde dos a cuatro veces al año. Este informe también contiene más información relacionada a las proyecciones de deuda de mediano plazo.

El 24 de febrero de 2020 se publicó la Ley N° 21.210, sobre Modernización Tributaria que tiene como focos principales el incentivo a la inversión, el potenciamiento de las Pymes, la certeza tributaria, la simplificación del sistema tributario, la digitalización y el apoyo de los adultos mayores.

La Modernización Tributaria es el resultado de amplios acuerdos alcanzados por el Gobierno, los que han permitido avanzar en la modernización de nuestro ordenamiento tributario. En materia de recaudación, se

estima que esta reforma tributaria aumenta los ingresos fiscales en 2.204 millones de dólares anuales en régimen.

En paralelo, la agenda de mercado de capitales que estamos implementado es amplia. El año 2019 se aprobó la Ley sobre Bolsa de Productos, que promueve la inclusión financiera y la competencia en el mercado de créditos. Además, estamos trabajando en una profunda transformación de la industria de medios de pago, la portabilidad financiera y en un proyecto que aumenta la transparencia y refuerza las responsabilidades de los agentes de mercado.

También estamos trabajando en materias vinculadas con la dimensión macro-financiera del cambio climático. Publicamos la primera estrategia nacional financiera frente al cambio climático y lideramos la mesa público-privada de finanzas verdes, cuyo objetivo es definir una agenda de diálogo y trabajo conjunto entre el Gobierno, reguladores e instituciones del mercado financiero, para incorporar los riesgos y oportunidades del cambio climático en la toma de decisiones.

Asimismo, el año 2019 nos convertimos en el primer país de América en emitir bonos verdes soberanos, fortaleciendo nuestro liderazgo global en finanzas internacionales y en la acción climática, lo que ha sido reconocido con varias distinciones internacionales.

Durante los últimos meses, la economía mundial ha sufrido una fuerte contracción producto de las restricciones de movilidad, proyectándose una caída del Producto Interno Bruto mundial para el 2020 del 4,9%, la peor de los últimos 50 años. Si bien, para el 2021 se proyecta una recuperación, todavía existe una alta incertidumbre mientras no exista una vacuna para el virus Covid-19.

La economía chilena no ha estado ajena a los devastadores efectos del virus, lo que se ha expresado en una inédita caída del Producto Interno Bruto en el segundo trimestre del 14,1% interanual. Junto con la caída de la actividad económica (IMACEC), en lo que va del año se han destruido alrededor de 1,8 millones de puestos de trabajo.

El Ministerio de Hacienda ha ejercido un rol fundamental en el diseño e implementación de los planes económicos de emergencia para mitigar esta crisis, los que contemplan una movilización inédita de recursos fiscales en torno a US\$ 30.000 millones en el tiempo. Dentro de estas medidas se destaca el Ingreso Familiar de Emergencia, que a la fecha ha beneficiado a más de 8 millones de personas; la Ley de Protección del Empleo, que ha permitido a más de 700.000 trabajadores suspender sus contratos de trabajo y evitar perderlos; y el programa de créditos con garantía estatal FOGAPE-COVID, el que a la fecha ha apoyado a empresas con más de 240.000 colocaciones comerciales, inyectando alrededor de US\$ 12.000 millones a la economía, y contribuyendo a que el crédito se haya expandido significativamente en lugar de contraerse por primera vez en un contexto de crisis.

En momentos en que el escenario internacional se vuelve más adverso e incierto, no cesaremos en nuestros esfuerzos por instalar las bases para un país más próspero y que recupere su capacidad de crecer en el mediano y largo plazo. Continuaremos trabajando en el fortalecimiento institucional, el desarrollo del mercado de capitales, la apertura y diversificación de nuestra economía y la modernización del Estado y del sistema tributario. Al mismo tiempo, ratificamos nuestro compromiso con un manejo serio y responsable de las finanzas públicas, que prioriza las necesidades más urgentes de la ciudadanía y contribuye a la estabilidad macroeconómica, la prosperidad y el desarrollo integral de todos los chilenos.



### Servicio Consejo de Defensa del Estado. Avances de la Gestión 2019

Durante el año 2019 el Consejo de Defensa del Estado (CDE) mantuvo un alto estándar de eficacia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, lo que se representó en una tasa de resultados favorables para el Fisco. Ha diferencia de los últimos años, el número de litigios contra el Estado disminuyó en su jurisdicción contenciosa en alrededor de un 6,7% respecto al 2018. Sin embargo, las gestiones extrajudiciales aumentaron un 38,7%, pasando de 18.392 a 21.742.

En este contexto de litigios contra el Estado, en materia de indemnización de perjuicios, reclamos de monto de indemnización, entre otras materias, se logró evitar un 91% de pagos demandados al Estado. Por otra parte, en cuanto al "servicio de mediación por daños ocurridos en establecimientos públicos de salud", el CDE logró mantener la tasa histórica de acuerdos, obteniendo el 20,5% de mediaciones terminadas por decisión de ambas partes.

Durante el año 2019, el CDE continuó suscribiendo protocolos y/o convenios de colaboración con Instituciones públicas, con el propósito de regular los distintos aspectos que conforman las relaciones mutuas, así como los procedimientos de trabajo y los mecanismos de intercambio de información. En 2019 se suscribieron cinco convenios: con el Ministerio Público, el Ministerio de Bienes Nacionales, la Dirección de Crédito Prendario, Carabineros de Chile y con el Comando de Salud del Ejército.

Al mes de diciembre de 2019, se avanzó en el desarrollo del nuevo Sistema Integrado de Gestión de Causas (SIGC), la principal plataforma informática con que contará el Consejo para la gestión eficiente de los asuntos a su cargo. El nuevo sistema, una vez finalizado su desarrollo, brindará la información necesaria para apoyar la toma de decisiones en los ámbitos estratégico y operacional, e introducirá funcionalidades que mejoran la visualización, registro, almacenamiento, administración y control de la información y documentación asociada a los juicios en que interviene el Consejo.

El CDE, en los últimos seis años, ha llevado adelante un proceso de modernización durante el que –en lo que se refiere a sus Procuradurías Fiscales– se ha abocado a estandarizar a nivel nacional el modelo de trabajo de los procesos de litigio, soporte jurídico y control de gestión. Este modelo resultó producto de una consultoría de rediseño de procesos de defensa en el marco del Programa de Modernización Institucional.

## 2 Resumen Ejecutivo Servicio

El Consejo de Defensa del Estado es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica, sujeto a la supervigilancia del Presidente de la República e independiente de los diversos Ministerios. Su ley orgánica se encuentra establecida por el D.F.L. N° 1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda.

Tiene la misión de asesorar y defender los intereses del Estado de Chile y sus organismos, a través de acciones tanto judiciales como extrajudiciales, para la protección de los bienes fiscales y patrimonio histórico y cultural del país; la persecución de la corrupción y el resguardo del ordenamiento jurídico.

Para el cumplimiento de sus objetivos, el Servicio cuenta con un cuerpo colegiado de doce Abogados Consejeros que integran el Consejo, encabezado por su Presidente, quien es el Jefe de Servicio. Internamente, el Consejo se divide, por especialidades, en cuatro comités: Penal, Civil, Contencioso Administrativo y Laboral Medioambiental. Éstos analizan los casos de atención selectiva, según su cuantía, trascendencia jurisprudencial, novedad e impacto público y debaten las estrategias de defensa de fondo y procesales para la mejor defensa de los intereses del Estado en juicio.

La principal unidad del área de negocio está constituida por la División de Defensa Estatal, del nivel central, que supervisa las diecisiete procuradurías fiscales existentes en todo el territorio nacional. Se agregan a esta estructura las unidades de Mediación en Salud y de Medio Ambiente, más otros departamentos y subdepartamentos que colaboran con la función principal del Servicio, tales como: Departamento de Estudios, Departamento de Administración General, Subdepartamento de Planificación, Subdepartamento de Recursos Humanos, entre otros.

En total, la institución cuenta con una dotación efectiva de 579 funcionarios: 56 directivos, 278 profesionales, 114 técnicos, 95 administrativos y 36 auxiliares. Dada su naturaleza, el Servicio se conforma principalmente por abogados litigantes y asesores especializados en la defensa judicial de los intereses del Estado. Asimismo, como complemento a la función judicial, cuenta con procuradores que apoyan en las tareas judiciales y otros estamentos destinados a tareas de gestión.

Durante el año 2019, se mantuvo un alto estándar de eficiencia en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado, lo que se representó en una tasa de resultados favorables para el Fisco. En concreto, se evitó un 91% de pagos demandados al Estado, lo que equivale a US \$ 598 millones, considerando que la cuantía total demandada ascendía a US \$ 656 millones. En otras palabras, el desempeño del CDE ante Tribunales significa un ahorro importante de recursos públicos que podrán ser destinados a los fines dispuestos en beneficio de toda la comunidad.

En otras materias, como juicios no patrimoniales, en lo que se refiere con en el ejercicio de la acción penal, tratándose de delitos cometidos por empleados públicos en el desempeño de sus cargos o por funcionarios públicos o empleados de organismos del Estado, de los gobiernos regionales, de las municipalidades, o de las instituciones o servicios descentralizados funcional o territorialmente, defensa de los recursos de protección, amparo económico, rechazo o sostenimiento de nulidades de derecho público, se obtuvo un 83,6% de sentencias favorables al Fisco.

En materia de Mediación en Salud, durante el año 2019 terminaron 1.547 procedimientos de mediación (166 más que el año anterior). El 90,8% de estos casos terminó por decisión de las partes; un 6,2%, por expiración del plazo, es decir, después del plazo original de 60 días o prorrogado a 120; y el 3,0%, por incomparecencia de una o ambas partes. De los 1.405 casos terminados por decisión de las partes, en 1.117 no se logró arribar a un acuerdo, lo que representa un 79%, alcanzándose acuerdo en los restantes 288, equivalentes al 21% del total de los casos. En el 49,3% de los acuerdos, las reparaciones incluyeron una indemnización; en el 35,7% incluyeron prestaciones asistenciales; y en el 14,9% de los casos fueron disculpas y / o explicaciones de los hechos.

Es importante destacar que el conflicto sanitario no es exclusivamente pecuniario y por ello que, si queremos resolverlo, no podemos generar solo medidas indemnizatorias. La mediación permite que salga a la luz este contenido, que de otra manera no es visible y por ello surgen las explicaciones y las disculpas, que para el ciudadano de hoy son reparatorias, cuando se dan en un contexto de diálogo.

En el relacionamiento con los Servicios Públicos de Salud, destacó la labor emprendida por la Procuraduría Fiscal de La Serena, que organizó una serie de reuniones de trabajo y coordinación con autoridades de los Hospitales de la zona –San Pablo de Coquimbo, San Juan de Dios , de La Serena y Antonio Tirado Lanús, de Ovalle. Además, a multas de 2019, la Unidad de Mediación sostuvo reuniones con el Ministerio de Salud, evaluando la factibilidad de realizar un trabajo colaborativo entre ambas instancias. En el ámbito académico, la Unidad de Mediación participó durante octubre en un encuentro organizado por la Superintendencia de Salud y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico de México, instancia en la que se encontró el intercambio de experiencias para impulsar una mejora en la resolución de conflictos en salud. En la ocasión,

En materia de gestión interna, respecto a los avances indicados por el Sr. Ministro previamente, menciona que dichos logros fueron posibles de exhibir a partir del trabajo y compromiso de cada uno de los funcionarios que integran este Servicio. Es por ello que durante el año 2019 se registraron significativos avances en el desarrollo e implementación de herramientas relevantes tecnológicas, así como en el mejoramiento de la infraestructura institucional. En tanto, con relación al mejoramiento de las actuales condiciones de infraestructura que dispone el Consejo, se trazó un plan quinquenal para avanzar hacia la estandarización física de sus oficinas a nivel nacional, que permita mejorar sustancialmente sus instalaciones en regiones y equipararlas con las que contará su nivel central. Ello, tras años de exploración de alternativas por parte de la actual administración y de las que la antecedieron. El sostenido anhelo de contar con un edificio institucional acorde con la relevancia del quehacer y las funciones que desempeña el Consejo y que disponga de condiciones estructurales adecuadas para el óptimo desarrollo de su labor, se concretó al serle concedido un arrendamiento a largo plazo de cuatro amplios pisos del edificio ubicado en la intersección de las calles Agustinas con Morandé, en pleno centro cívico de Santiago. El Consejo dispondrá de aproximadamente 4.400 metros cuadrados útiles del inmueble en donde se ubican otros dos Servicios Públicos. El sostenido anhelo de contar con un edificio institucional acorde con la relevancia del quehacer y las funciones que desempeña el Consejo y que disponga de condiciones estructurales adecuadas para el óptimo desarrollo de su labor, se concretó al serle concedido un arrendamiento a largo plazo de cuatro amplios pisos del edificio ubicado en la intersección de las calles Agustinas con Morandé, en pleno centro cívico de Santiago. El Consejo dispondrá de aproximadamente 4.400 metros cuadrados útiles del inmueble en donde se ubican otros dos Servicios Públicos. El sostenido anhelo de contar con un edificio institucional acorde con la relevancia del quehacer y las funciones que desempeña el Consejo y que disponga de condiciones estructurales adecuadas para el óptimo desarrollo de su labor, se concretó al serle concedido un arrendamiento a largo plazo de cuatro amplios pisos del edificio ubicado en la intersección de las calles Agustinas con Morandé, en pleno centro cívico de Santiago. El Consejo dispondrá de aproximadamente 4.400 metros cuadrados útiles del inmueble en donde se ubican otros dos Servicios Públicos.

Finalmente, para el año 2020 junto con seguir gestionando con excelencia y eficiencia la defensa y representación de los intereses fiscales, el Servicio continuará con el proceso de implementación del rediseño de procesos de defensa en el marco del Programa de Modernización Institucional, en siete Procuradurías Fiscales que quedaron pendientes del proceso anterior. Además, se espera consolidar el proceso de Coordinación Judicial para la defensa de los intereses del Estado con todas las Procuradurías Fiscales del país, coordinando debidamente los asuntos derivados de las movilizaciones sociales a cargo del Consejo, tanto internamente como con las instituciones involucradas. Por otra parte, el Consejo potenciará el rol de la Unidad de Medio Ambiente, considerando la relevancia de esta materia en el país ya nivel mundial. Para ello,

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the official stamp. The signature is fluid and somewhat abstract, with several loops and a long horizontal stroke that extends to the right.

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO  
The coat of arms of Chile, featuring a central figure holding a staff and a sword, topped with a crown and surrounded by a wreath.  
PRESIDENTE  
CHILE  
**JUAN PERIBONIO PODUJE**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**



# 3 Resultados de la Gestión año 2019

## Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

El Consejo exhibe positivos resultados respecto de los principales logros obtenidos durante el 2019, en conformidad con sus objetivos definidos en el Plan Estratégico 2019-2021.

En lo que respecta a la participación activa en el proceso de reforma orgánica del CDE, durante el año el Consejo prestó permanente colaboración al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que tuvo a su cargo la coordinación de la redacción de dicha propuesta legal. El CDE participó en un importante número de reuniones, con el objetivo de continuar transmitiendo sus principales necesidades y los proyectos que tiene en mente para su modernización orgánica. Aquella colaboración se hizo posible, gracias a la actitud dialogante de dicho Ministerio y su comprensión de la realidad que el actual ejercicio forense le impone al principal Órgano de defensa judicial del Estado.

En ese proceso, el Consejo ha intentado defender dos principios que le parecen indispensables en el marco de las modificaciones orgánicas que se ha planteado implementar la actual Administración. En primer lugar, continuar concretando el principio de excelencia profesional por el cual se ha regido desde 1895. Ello le impone la obligación de seguir desarrollando fórmulas que le permitan contar con los mejores abogados del país y capacitarlos en torno al Derecho del Estado. Del mismo modo, generar mecanismos de trabajo que privilegien la defensa técnica de los intereses públicos y la construcción de una historia o relato de esas defensas judiciales, para proporcionar claridad a la Administración Pública a la hora de adoptar decisiones que puedan tener consecuencias judiciales desfavorables. Precisamente, ello permite que la alternancia en la administración del Gobierno no dañe ese Derecho del Estado, sino que, por el contrario, asegure su continuidad y desarrollo. En segundo lugar, es voluntad de este Servicio continuar participando –en cooperación con otras Instituciones públicas–, en la concreción y ejecución del principio de probidad administrativa que le entrega competencias para intervenir en todos aquellos hechos con caracteres defraudatorios de los intereses públicos. Su intervención, tanto en el ámbito penal, como en lo contencioso administrativo, intenta asegurar que todas aquellas personas que accedan a cargos públicos se comprometan a respetar las reglas básicas del funcionamiento del Estado.

El aseguramiento de ambos principios requiere de una orgánica moderna, de carácter técnico, con altos grados de autonomía para garantizar que el Estado funcione de acuerdo a las reglas jurídicas previamente aprobadas. El Consejo de Defensa del Estado seguirá dialogando con todas las Instituciones para dar cuenta de la relevancia que significa para el país contar con un organismo de defensa judicial, valorado por su experticia técnica y por su irrestricto respeto a la legalidad vigente.

Para la organización de su trabajo, el Consejo distribuye los asuntos a su cargo en Comités Especializados en las áreas Contenciosa Administrativa, Civil, Penal y Laboral- Medioambiental. Utilizando el sistema de videoconferencia, abogados de distintas Procuradurías Fiscales del país y, presencialmente, de Santiago y San Miguel, dan cuenta a los distintos Comités el estado de los asuntos o juicios que les han sido asignados, de quienes reciben las instrucciones de defensa y lineamientos jurídicos que deben ser aplicados en cada caso. En este contexto, durante 2019 se concretó un proceso de diagnóstico y mejora de los contenidos y alcance de la Política y perfeccionamiento de los procesos de Comités. Concebida como una carta de principios, que define deberes y compromisos recíprocos para dichas instancias especializadas del Consejo, así como para los abogados que interactúan con ellas. Durante el año, se recopilaron instrucciones emanadas de estas secciones especializadas, se entrevistó a quienes se desempeñan como sus coordinadores y se hizo un levantamiento de la información registrada en el sistema informático relativa a asuntos y criterios de intervención penal.

También, se concretaron diversas iniciativas con especial foco en el proceso de litigio, de modo de continuar fortaleciendo las defensas fiscales, mediante la organización de instancias de discusión jurídica como charlas, seminarios y coloquios, y la disposición de información necesaria para la construcción de las estrategias de defensa, como por ejemplo, la elaboración de un compendio de jurisprudencia, la distribución quincenal de boletines jurídicos y la permanente actualización de la plataforma [WiKICDE\[1\]](#), a cargo del Departamento de Estudios.

En relación con el desarrollo e implementación de relevantes herramientas tecnológicas del Servicio, se concretó el 50% del desarrollo del nuevo Sistema Integrado de Gestión de Causas (SIGC), la principal plataforma informática con que contará el Consejo para la gestión eficiente de los más de 30 mil asuntos a su cargo. Este nuevo sistema brindará la información necesaria para apoyar la toma de decisiones en los ámbitos estratégico y operacional, e introducirá funcionalidades que mejoran la visualización, registro, almacenamiento, administración y control de la información y documentación asociada a los juicios en que interviene el Consejo. Además, ha sido concebido para proveer información al resto de los sistemas informáticos que se disponen y para adaptarse a nuevos procedimientos jurídicos. El oportuno acceso a la información que contempla la arquitectura tecnológica en desarrollo, se traducirá en un significativo apoyo a la labor de los abogados litigantes y a la gestión de las distintas Unidades, facilitando las tareas de control y supervisión y apoyando la toma de decisiones presupuestarias, para destinar sus recursos a aspectos prioritarios del proceso jurídico.

En tanto, con relación al mejoramiento de las actuales condiciones de infraestructura que dispone el Consejo, se ha trazado un plan quinquenal para avanzar hacia la estandarización física de sus oficinas a nivel nacional, que permita mejorar sustancialmente sus instalaciones en regiones y equipararlas con las que contará su nivel central a fines de 2020. Ello, tras años de exploración de alternativas por parte de la actual administración y de las que la antecedieron.

El sostenido anhelo de contar con un edificio institucional acorde con la relevancia del quehacer y las funciones que desempeña el Consejo y que disponga de condiciones estructurales adecuadas para el óptimo desarrollo de su labor, se concretó al serle concedido un arrendamiento a largo plazo de cuatro amplios pisos del edificio ubicado en la intersección de las calles Agustinas con Morandé, en pleno centro cívico de Santiago. El Consejo dispondrá de aproximadamente 4.400 metros cuadrados útiles del inmueble en donde se ubican también otros dos Servicios Públicos. Los trabajos de diseño y habilitación de las nuevas dependencias se iniciaron en el mes de enero 2020, y el traslado definitivo de sus distintas Unidades, así como de la Procuraduría Fiscal de Santiago, se proyecta para el primer trimestre de 2021.

Respecto al avance en la implementación del plan de comunicaciones estratégicas para el reforzamiento del carácter técnico, autónomo e independiente del Consejo, durante 2019, la Presidenta del CDE participó en una serie de actividades dadas a conocer mediante publicaciones en las redes sociales institucionales, Twitter, Youtube e Instagram –plataforma a la que ingresó con motivo de la Cuenta Pública del año anterior. Se dieron respuestas oportunas a los requerimientos de los medios de comunicación; se mantuvo actualizado su sitio web, con información contingente y accesible para la ciudadanía, y se desarrolló un permanente trabajo de relacionamiento con editores y periodistas con el propósito de consolidar, progresivamente, coberturas adecuadas sobre el Organismo, sus funciones y la importancia que tiene para el país, y el bienestar de la sociedad, la labor que se le ha confiado desarrollar.

En el ámbito de la gestión de personas, en 2019 resulto fructífera la agenda de actividades con que se avanzó hacia un nuevo modelo de capacitación institucional que busca fortalecer las competencias de litigio y liderazgo de los funcionarios e impulsar la cooperación y coordinación entre sus unidades, con miras a favorecer el desempeño de la Institución ante los Tribunales. En concordancia con el Plan Estratégico, el Subdepartamento de Recursos Humanos se propuso fortalecer el proceso de formación institucional, promoviendo la excelencia técnica y la dirección estratégica de los equipos de trabajo. En el 2019, se diseñó, formalizó y difundió un nuevo Plan de Capacitación, que se articula sobre la base de cuatro líneas de acción e incorpora metodologías innovadoras y pertinentes para distintos niveles de competencias, reconociendo características y particularidades de las personas hacia quienes se dirige. Además, se llevaron a cabo talleres de litigación oral y argumentación jurídica; de competencias comunicacionales para el adecuado relacionamiento con los Servicios que requieren representación judicial y encuentros de trabajo dirigidos a quienes tienen a su cargo en las Procuradurías Fiscales los procesos de soporte jurídico, control de gestión y mediación.

Precisamente, con el objetivo de avanzar en el proceso de formación de dichos profesionales, en abril de 2019 se llevó a cabo un segundo programa formativo dirigido al desarrollo de competencias específicas para quienes se desempeñan en esos cargos. En esa oportunidad, el Segundo Encuentro Nacional de Encargados de Soporte Jurídico y Control de Gestión se orientó al desarrollo de competencias de liderazgo y motivación, muy necesarias para quienes deben conducir equipos de personas. La agenda de actividades contempló la difusión de buenas prácticas y la entrega de conocimientos técnicos específicos. En dicha instancia se trataron diversos temas de interés, como el relacionamiento con usuarios y Servicios requirentes, el alcance de las revisiones a los juicios que inciden en los indicadores PMG y el nuevo instructivo sobre registro de información de causas laborales en el sistema informático del Organismo.

Con la implementación de un plan de relacionamiento con los Servicios requirentes, se profundizó el camino emprendido por el Consejo en el ámbito de la justicia de carácter preventivo; de la suscripción de convenios de cooperación y protocolos de acceso a información en línea de asuntos de mutuo interés; así como de generación de actividades de relacionamiento y coordinación con Servicios y Organismos afines a nivel regional, desarrolladas por sus Procuradurías Fiscales. Para consolidar la relación y coordinación con los Servicios que son representados judicialmente por el Consejo y favorecer el proceso de defensa, a lo largo del año 2019 se concretaron 34 reuniones de trabajo y coordinación con diversos Servicios y Organismos públicos, siete más que durante el año 2018. Lo anterior da cuenta del constante trabajo de relacionamiento emprendido por las Procuradurías Fiscales, así como del interés de los Servicios por recibir asesoría jurídica oportuna y de calidad, promoviendo el desarrollo de una justicia de carácter preventivo.

Atendida la cantidad de asuntos que remiten al Consejo y/o la relevancia de materias de interés recíproco, los Ministerios de Obras Públicas y Bienes Nacionales; y el Ministerio Público fueron los Organismos que concentraron la mayor cantidad de reuniones con los equipos del Consejo en Santiago y en regiones. En tanto, abogados y Consejeros del CDE realizaron un total de doce capacitaciones a Organismos del sector Público durante el año, relativas a materias laborales, principalmente. En octubre de 2019, y por segundo año consecutivo, los Consejeros Juan Peribonio y Jaime Varela, junto con el abogado de la Procuraduría Fiscal de Santiago, Luis Barrientos, realizaron una capacitación a funcionarios de diversos Servicios de la administración central, en la que revisaron y analizaron el cambio en la jurisprudencia en materia laboral.

Respecto de la interacción con Servicios afines y colaboración con escuelas de derecho, durante el último quinquenio, el CDE ha celebrado 25 protocolos y/o convenios de colaboración con Instituciones públicas, lo que representa el 53% del total de los convenios que ha celebrado, con el propósito de regular los distintos aspectos que conforman las relaciones mutuas, así como los procedimientos de trabajo y los mecanismos de intercambio de información. Ello da muestras del sostenido compromiso asumido por el CDE respecto de la importancia que tiene, para el desarrollo de su función, trabajar mancomunadamente con los diferentes Servicios a quienes representa judicialmente, así como con los que interactúa para el cumplimiento de su labor. De los 25 acuerdos celebrados durante este quinquenio, cinco se suscribieron en 2019: con el Ministerio Público, el Ministerio de Bienes Nacionales, la Dirección de Crédito Prendario, Carabineros de Chile y con el Comando de Salud del Ejército.

Asimismo, el Consejo suscribió el año 2019 convenios con la Universidad Mayor, Universidad de Valparaíso y Pontificia Universidad Católica de Valparaíso para posibilitar que alumnos que cursan la carrera de Derecho en dichas casas de estudio realicen pasantías en el Organismo. Los nuevos convenios se añaden a otros tres vigentes con la Universidad de Chile, Universidad San Sebastián y Pontificia Universidad Católica de Chile. Mediante dicho mecanismo, el Consejo desea participar activamente en la gestión del talento de los estudiantes, fortaleciendo la vinculación institucional con el mundo académico y apoyando la formación de futuros litigantes.

Respecto del avance de la estrategia de coordinación judicial, el año pasado se abordaron bajo esta forma especial de trabajo diversos recursos de protección para la obtención de financiamiento público de medicamentos y tratamientos sanitarios de alto costo; investigaciones penales seguidas en contra de ex Ministros de la ltma. Corte de Apelaciones de Rancagua; recursos de protección derivados de un episodio de contaminación que afectó a las comunas de Quintero y Puchuncaví; irregularidades en viajes de concejales; el juicio conocido como Operación Huracán; y, en el último trimestre, el tratamiento de un creciente número de denuncias y recursos de protección interpuestos en el contexto de las movilizaciones sociales iniciadas en octubre de 2019, entre otros. En los cuatro meses transcurridos desde el inicio de las movilizaciones sociales, el Consejo ha coordinado su trabajo y definido criterios específicos para abordar un creciente ingreso de asuntos. Ello, con el propósito de efectuar defensas judiciales uniformes y consistentes; ejercer acciones oportunas, pero adecuadamente fundadas y –simultáneamente- concentrar su capacidad de litigio en aquellos casos de mayor gravedad o connotación social.

En materia de mediación en salud por daños ocurridos en establecimientos de la Red Pública Asistencial, en 2019 el CDE trabajó en mantener los niveles de satisfacción usuaria y en realizar un permanente monitoreo del cambio de directivos en los establecimientos de salud, con el propósito de dar continuidad a las prácticas positivas previamente desarrolladas, en cuanto a lograr establecer canales de comunicación fluidos. Esta comunicación con los servicios de salud y el adecuado análisis de los casos en proceso de mediación, permitió identificar aquellos con mayor probabilidad de alcanzar un acuerdo, proporcionándose un apoyo especial por parte de la unidad para explicar a las nuevas autoridades las virtudes y conveniencias de la mediación respecto de un juicio.

En el relacionamiento con los Servicios Públicos de Salud, destacó la labor emprendida por la Procuraduría Fiscal de La Serena, que organizó una serie de reuniones de trabajo y coordinación con autoridades de los Hospitales de la zona –San Pablo de Coquimbo, San Juan de Dios, de la Serena y Antonio Tirado Lanús, de Ovalle. En los encuentros, en que también participaron los representantes del Servicio de Salud regional, se dio a conocer en detalle el procedimiento de mediación de salud, el trámite de consulta de acuerdos al Consejo y la forma de mejorar la participación de los funcionarios sanitarios en los procedimientos de mediación. En estas actividades participaron alrededor de 90 personas y culminaron con una jornada de trabajo en Santiago, a la que concurrieron los equipos directivos del Servicio de Salud de Coquimbo, representantes de los tres Hospitales y el equipo de la Unidad de Mediación. Además, a fines de 2019, la Unidad de Mediación sostuvo reuniones con el Ministerio de Salud, evaluando la factibilidad de realizar un trabajo colaborativo entre ambas instancias.

En el año 2019, los ingresos de solicitudes de mediación aumentaron en un 12% respecto del año anterior, que a su vez había presentado un aumento de solicitudes de 16% respecto del año 2017, lo que muestra un leve, pero constante aumento en los ingresos de los reclamos por daños en salud. Así, durante el año 2019 se recibió un total de 1.685 solicitudes de mediación –180 más que el año anterior–, de las cuales 96% fueron admitidas a tramitación (1.623 casos). Las dos más altas prevalencias en cuanto a “tipo de daño” correspondieron a invalidez parcial (37%) y a daño psicológico (29%), en tanto que las solicitudes de mediación por muerte de pacientes alcanzaron al 26% y las por invalidez total representaron un 5%.

En tanto, la finalización de procedimientos alcanzó a un total de 1.547 procedimientos de mediación, 166 más que el año anterior. El 90,8% de los casos finalizaron por decisión de las partes (con y sin acuerdo); 6,2%, por expiración del plazo original de 60 días o prorrogado de 120 días, y en el 3,0% de los casos se puso término al procedimiento por incomparecencia de una o ambas partes. De los 1.405 casos terminados por decisión de las partes, en 1.117 no se logró arribar a un acuerdo, lo que representa un 79%, alcanzándose acuerdo en los restantes 288, equivalentes al 21% del total de los casos.

En cuanto al tipo de acuerdos alcanzados, en el 49,3% de los casos las reparaciones incluyeron una indemnización, sola o combinada con prestaciones asistenciales y/o petición de disculpas o explicaciones de los hechos; en 35,7% el acuerdo consistió en prestaciones asistenciales, solas o combinadas con medidas intrahospitalarias, disculpas y/o explicación de los hechos, y en 14,9% se alcanzó acuerdos que consistieron en disculpas y/o explicación de los hechos, solas o combinadas con medidas intrahospitalarias.

De esta manera, se logró que poco más de la mitad de los acuerdos alcanzados (50,6%) no incluyeran pagos monetarios, estimando ambas partes como mutuamente beneficiosas las alternativas acordadas. En este sentido, cabe destacar la importancia de los acuerdos consistentes en prestaciones asistenciales (35,1%), explicaciones y/o disculpas (14,9%) y medidas intrahospitalarias (0,6%), que podrían significar el inicio de un proceso de restablecimiento de confianza de parte del paciente, la que se había visto resquebrajada, resentida o francamente perdida, llevándolo a presentar un reclamo e iniciar una mediación.

En tanto, el número de acuerdos indemnizatorios alcanzó a 142 (uno más que el año anterior), mientras que el monto total de indemnizaciones pagadas aumentó levemente, alcanzando un total de \$1.861.154.942, cifra de alrededor de \$1.500.000 más que en 2018. Con ello, el promedio indemnizatorio por acuerdo se mantuvo prácticamente igual al del año anterior: M\$13.107 en 2018 y M\$13.189 en 2019, estancándose la tendencia al alza que venía observándose desde el año 2015.

[1] Herramienta informática diseñada y desarrollada por el CDE que contiene información para apoyar la construcción de las estrategias judiciales.

## Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

El grado de eficacia alcanzado por el Consejo de Defensa del Estado durante el 2019 en la defensa judicial de los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado se mide y distribuye en las siguientes materias:

### Producto N° 1.- Defensa del patrimonio del Estado.

La defensa del patrimonio público constituye el principal producto institucional y su resultado da cuenta de los logros alcanzados en acciones de indemnización de perjuicios, recuperaciones de bienes nacionales de uso público y bienes estatales, reclamación por juicios de expropiación y juicios laborales, entre otros.

**Indicador N°1: Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles en el año t, respecto de los montos demandados en el año t.**



Este indicador mide la diferencia entre la cuantía total demandada y el monto ejecutoriado, en todas las causas terminadas durante el año. Considera aquellas causas en que el Fisco es demandado civilmente, terminadas por abandono, sentencia o transacción. Se excluyen expresamente de esta medición los juicios de cobro de honorarios y las causas de Policía Local, en consideración a que generalmente son de baja cuantía. Además, se excluyen las servidumbres mineras, reclamaciones tributarias y toda acción civil iniciada en un juicio penal del antiguo sistema, en atención a lo específico de dichas materias.

Al 31 de diciembre de 2019, la cuantía total de las causas terminadas durante el año alcanzó a \$488.613.787.168, cifra un 17% menor a la cuantía de causas terminadas en 2018.

Para 2019, se comprometió una meta de 93% de pagos a evitar respecto de las cuantías demandadas, y se alcanzó un 91%, lo que representa un cumplimiento del 97,9%.

En el resultado de este indicador, intervienen una serie de factores externos que inciden en los resultados finales de los juicios que asume este Consejo de Defensa del Estado y que afectan el cumplimiento de la meta comprometida, por cuanto, aun cuando judicial y procesalmente se actúe con la mayor diligencia y eficiencia por los abogados litigantes, estos factores afectan significativamente el resultado final.

En efecto, tratándose de los diversos juicios civiles sobre indemnización de perjuicios relativos a detenidos desaparecidos o muertes y detenciones ilegales o torturas derivadas de actos del Estado ocurridos durante los años 1973 y 1990, ha sido determinante la jurisprudencia ya asentada que acoge tales demandas y, especialmente, la sentencia dictada en diciembre de 2018 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en que se reconoció la responsabilidad internacional de la justicia chilena al negar el acceso judicial a las víctimas de la dictadura mediante la figura de la prescripción y la extemporalidad de la reparación del daño mediante beneficios y medidas administrativas, afectando ostensiblemente la obtención de resultados favorables para el Fisco, por cuanto los tribunales nacionales tienen a la vista el ya referido fallo internacional.

Esta situación ha sido decisiva en el aumento del volumen de juicios fallados sobre indemnización de perjuicios relativos a DDHH durante el año 2019, observándose un aumento del 291% de causas sentenciadas, según da cuenta el siguiente cuadro:

Tipos de causas	N° causas	Monto demandado (\$)	Monto ejecutoriado (\$)	% pago evitado	Meta año
-----------------	-----------	----------------------	-------------------------	----------------	----------

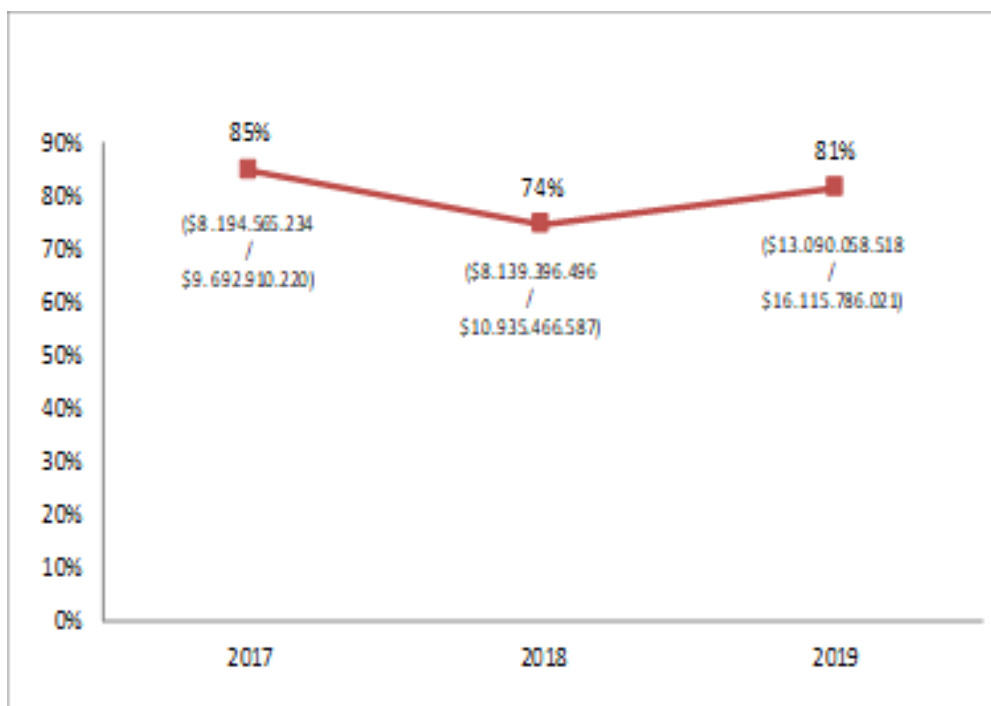
Causas Civiles	1.254	547.424.025.451	18.780.102.687	96,6%	
Causas DD.HH.	44	41.924.633.500	6.314.000.000	84,9%	
<b>Resultado general 2018</b>	<b>1.298</b>	<b>589.348.658.951</b>	<b>25.094.102.687</b>	<b>95,7%</b>	<b>93%</b>

Causas Civiles	1.775	324.347.949.769	19.626.039.244	93,9%	
Causas DD.HH.	172	164.662.385.275	23.585.911.272	85,7%	
<b>Resultado general 2019</b>	<b>1.947</b>	<b>489.010.335.044</b>	<b>43.211.950.516</b>	<b>91,2%</b>	<b>93%</b>

Si bien sólo el 8,8% de las causas ejecutoriadas durante el año corresponden a causas en materia de DDHH, su impacto en cuanto a los montos ejecutoriados equivale al 55% del total, afectando negativamente el cumplimiento de la meta comprometida.

Conforme a los valores expuestos, si excluyéramos los resultados de las causas de Derechos Humanos, el CDE alcanzaría un 93,9% de pagos evitados, sobre cumpliendo con la meta comprometida para el año 2019.

**Indicador N°2: Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de los montos demandados por el Fisco en el año t.**



En este indicador se mide el porcentaje del monto demandado por el Fisco que se obtiene cuando se dicta una sentencia (monto ejecutoriado), para todas las causas terminadas durante el año. Se consideran todo tipo de causas civiles (incluye reclamos art. 12 DL 2186 sobre expropiación, donde el CDE sea el reclamante) y penales (nuevo procedimiento penal) en que el Fisco de Chile sea demandante civil.

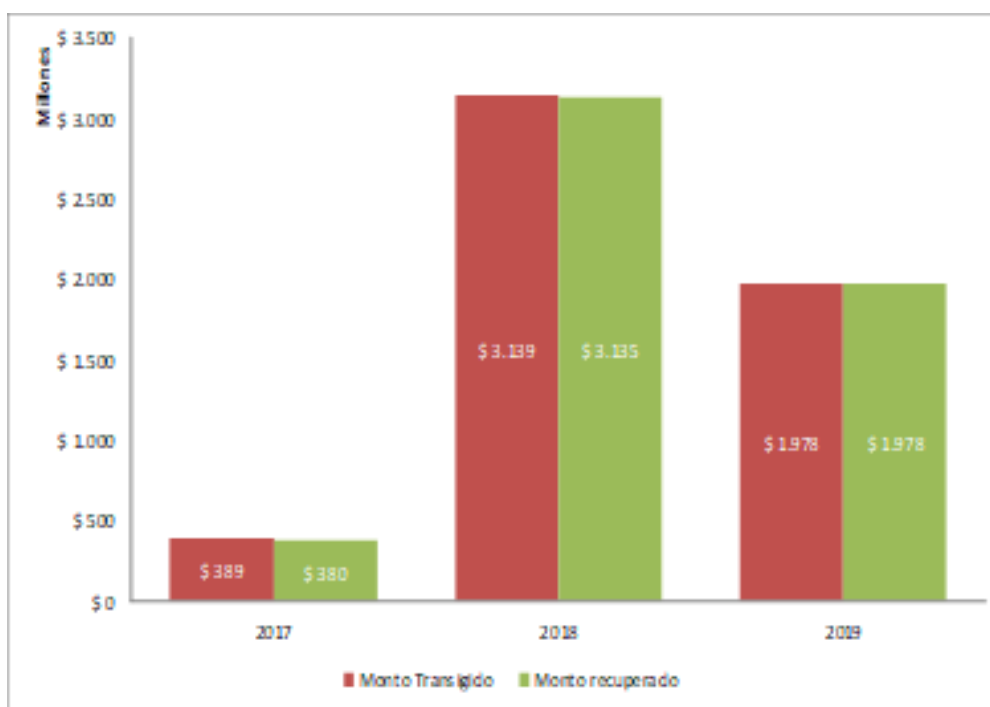
No se incluyen exhortos o aquellas causas terminadas en que se ha perseguido la obligación en un juicio posterior. Para el cálculo, se consideran todas las formas de término de un juicio, incluidas las causas que terminan por transacción.

Para 2019 se comprometió una meta de 84% de pagos obtenidos para el Fisco, alcanzando un resultado del 81,2%, lo que se traduce en un cumplimiento sólo del 96,7% de dicha meta. Se hace presente que no se incluyen aquellas causas terminadas en que se ha perseguido la obligación en un juicio posterior. Para el cálculo, se consideran todas las formas de término de un juicio, incluidas las causas que finalizaron por transacción judicial.

El bajo cumplimiento de este indicador, se explica principalmente por el resultado alcanzado por la Procuraduría Fiscal de Valparaíso en la causa C- 374-2015, caratulada "Fisco de Chile con Ramirez Urzua Alberto", en la cual el Fisco demandó por un monto de \$1.465.436.190 perdiéndose la totalidad de la demanda, dado que los Tribunales no acogieron la tesis presentada por el CDE, declarando prescrita la acción interpuesta.

El resultado de este indicador fue difícil de revertir debido al elevado monto involucrado en dicha causa, por cuanto equivale al 63% del monto total de todas las causas en que el monto ejecutoriado fue nulo (\$0).

**Indicador N°3.- Indicador: Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t.**



En este indicador se mide el porcentaje del monto que efectivamente ingresa a las arcas fiscales respecto de aquel monto propuesto por la contraparte y aprobado en sesión de Consejo producto de una demanda del Estado en que se llega a una Transacción (independientemente de la cuantía inicial del juicio).

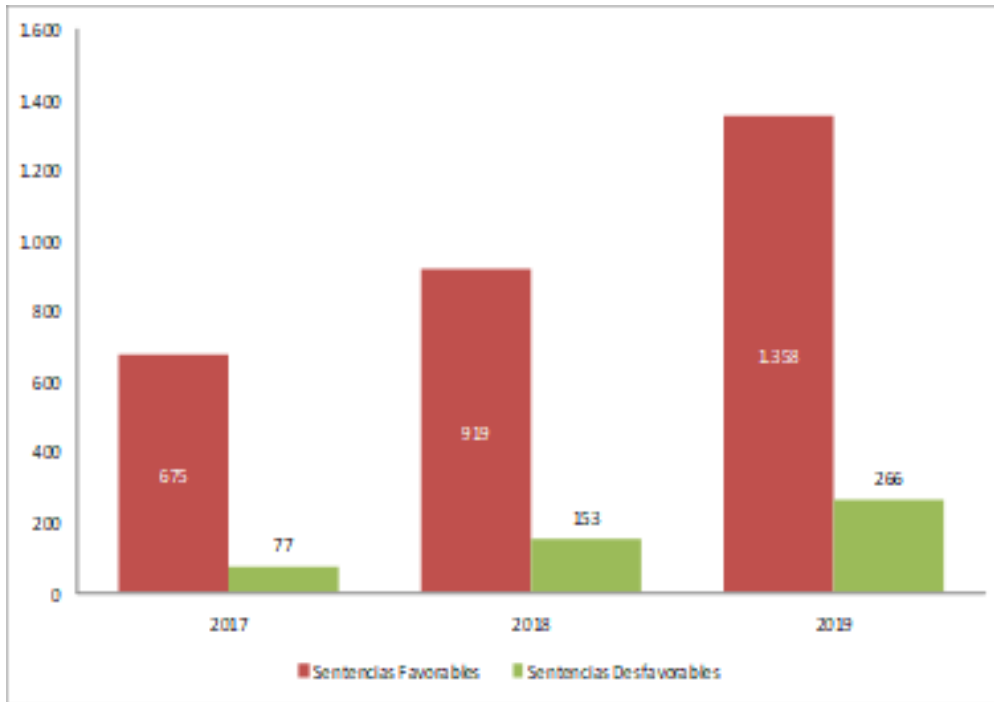
Para 2019 se comprometió una meta de 99% de pagos recuperados por el CDE como *Fisco demandante* en transacciones judiciales. El resultado obtenido alcanzó un 99,9%, cifra que representa el total cumplimiento la meta propuesta.

Debe precisarse que para determinar el nivel de cumplimiento de este indicador se consideraron como "montos recuperados", aquellos que efectivamente ingresaron a las arcas fiscales y, como "montos transigidos", aquellos propuestos por las contrapartes y que fueron aprobados en sesión de Consejo, independientemente de la cuantía inicial del juicio.

**Producto N° 2.- Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.**

Corresponde a la representación del Estado en asuntos que no tienen carácter patrimonial, sean éstos civiles, penales, contenciosos administrativos, constitucionales, nulidades de derecho público y litigios seguidos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Libre Competencia, Tribunal de Contratación Pública y otros tribunales especiales.

**Indicador N°4.- Indicador: Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios no patrimoniales en el año t.**



Este indicador considera aquellas causas no patrimoniales del ámbito civil, como recursos de protección contra el Estado; amparos económicos; demandas de nulidad de derecho público; otros juicios contenciosos especiales contra el poder administrador del Estado; recursos de inaplicabilidad; acciones impetradas ante el Tribunal de Contratación Pública y ante el Tribunal de la Libre Competencia.

Para 2019 se comprometió una meta del 91% de sentencias favorables al Fisco en juicios no patrimoniales, y se alcanzó un resultado del 83,6%. Ello representa un cumplimiento del 91,9% de la meta.

Este indicador está compuesto por diversas materias no patrimoniales (causas penales, recursos de protección, acciones de inaplicabilidad ante Tribunal Constitucional, entre otras), correspondiendo a 1.624 causas informadas en total. De estas materias, durante 2019 se presentó un aumento extraordinario de recursos de protección en relación al año anterior (1.020 fallos informados el 2019 en comparación a los 711 recursos ingresados en el indicadores del 2018), obteniendo sentencias desfavorables en 201 de dichos recursos. Dichas sentencias desfavorables representan el 76% de las causas informadas en este indicador, es decir, tuvieron una incidencia relevante en el resultado del cumplimiento parcial de la meta.

Analizados los recursos de protección que asumió el CDE durante el 2019, destacan: a) Las acciones interpuestas por funcionarios a contrata u honorarios desvinculados de manera anticipada por el respectivo Servicio Público, en que los tribunales ordenaron en varios casos la reincorporación del ex funcionario; b) Los recursos de protección vinculados a tratamientos y enfermedades de alto costo; y c) Los recursos por rechazos de licencias médicas.

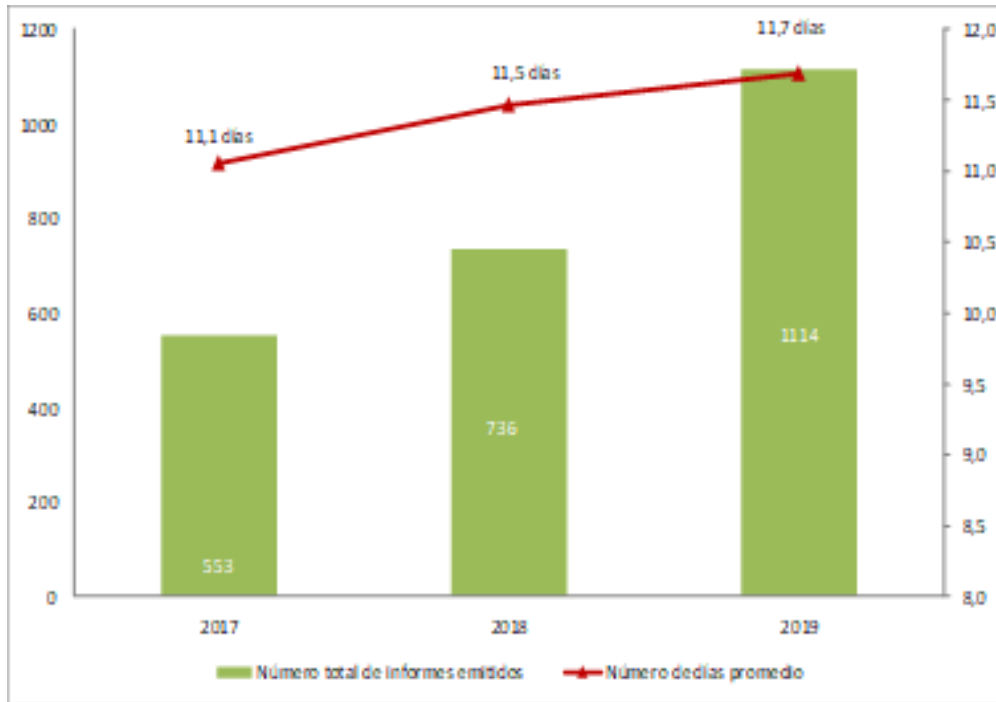
En todas estas acciones constitucionales, la jurisprudencia ha sido uniforme en los últimos años en materia laboral y de licencias médicas. En cuanto a los tratamientos y medicamentos de alto costo, no había jurisprudencia al respecto, realizándose todas las gestiones por parte de este Servicio para defender los intereses fiscales, obteniendo resultados desfavorables y favorables en la materia, según cada caso en particular.

### **Producto N° 3.- Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas.**

Corresponde a diversos informes tales como, informes en derecho, dictámenes, informes de cumplimiento de sentencias y la visación, en lo jurídico, de actos administrativos emanados de autoridad competente. Además, la elaboración, distribución y disposición de documentos, bases de datos e información relevante en apoyo a la defensa fiscal.



**Indicador N°5.- Indicador: Días hábiles promedio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t.**



De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del CDE, en concordancia con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil, corresponde al CDE informar el nombre de la persona o personas a cuyo favor deba hacerse un pago en dinero ordenado por sentencia ejecutoriada en contra del Fisco. La ley establece un plazo de 30 días para evacuar dicho informe mediante oficio al Ministerio requirente. En la contabilización del plazo, se considerarán los días hábiles transcurridos entre la fecha de ingreso en la Oficina de Partes del CDE de los antecedentes remitidos desde el Ministerio respectivo para elaborar el informe (fecha de inicio) y la fecha despacho que asigna la Oficina de Partes del CDE al informe de cumplimiento de sentencia emitido por la División de Defensa Estatal (fecha de término).

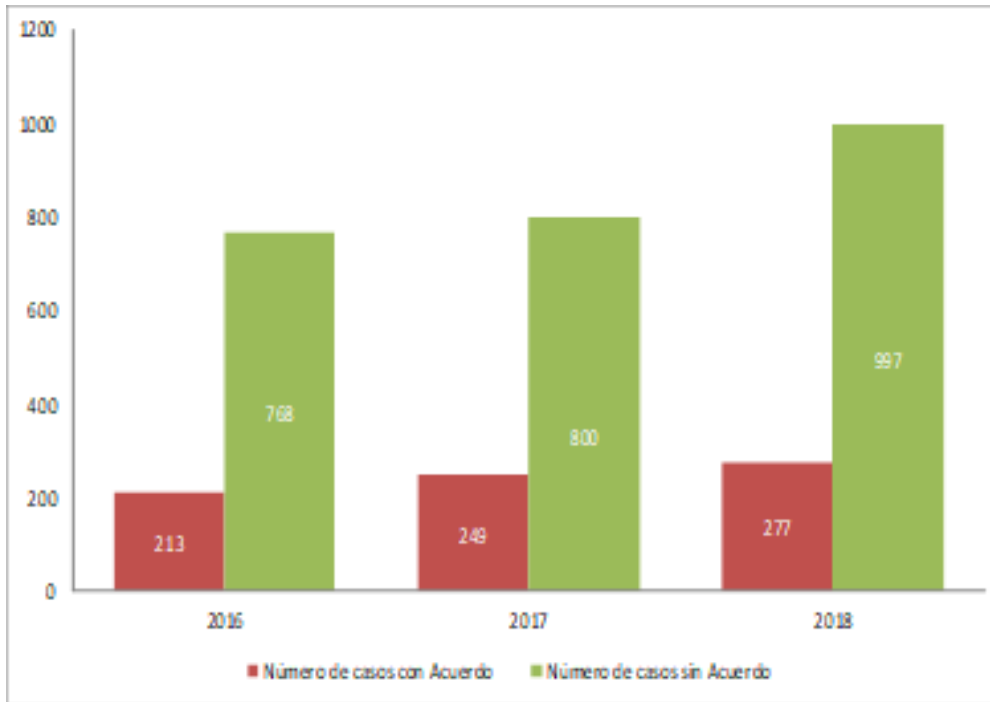
Para 2019 se comprometió una meta de doce días hábiles para la emisión de dichos informes, registrándose un promedio de 11,7 días hábiles, lo que representa un 102,7% de cumplimiento del plazo comprometido.

Ahora bien, los datos alcanzados, dan cuenta de un aumento significativo de informes evacuados durante el año 2019, alcanzando un total de 1.114 informes, lo que se explica principalmente por el aumento de solicitudes provenientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que inciden en causas laborales. En efecto, este tipo de informes de cumplimiento sentencia equivale al 87% de emitidos durante el 2019, lo que es coincidente con el mayor número de demandas laborales interpuestas por ex funcionarios públicos y personal a honorarios, respecto de las cuales este Consejo asumió ante los tribunales de justicia.

**Producto N° 4.- Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.**

De acuerdo a la Ley 19.966, la mediación es un procedimiento no confrontacional entre usuarios y establecimientos públicos de salud para buscar acuerdos, mutuamente convenientes, que permitan reparar el daño ocasionado con motivo de una atención en salud. No se puede recurrir a tribunales de justicia sin antes haber pasado por mediación ante el Consejo de Defensa del Estado o ante mediadores registrados en la Superintendencia de Salud, en caso de que el daño haya ocurrido en prestadores privados.

**Indicador N°6.- Indicador: Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación en mediaciones asociadas a los prestadores públicos de salud en el año t.**



En este indicador, se consideran los acuerdos alcanzados en las mediaciones por decisión de las partes, contemplados en las letras a) y d) del artículo 33 del reglamento de Mediación del Ministerio de Salud, publicado el 23 de junio de 2005 en el D.O. Estos acuerdos pueden implicar disculpas y/o explicaciones, prestaciones asistenciales o indemnizaciones económicas.

Para 2019, el CDE se propuso obtener un 24% de acuerdos entre las partes en proceso de mediación, y se alcanzó un resultado del 20,5%. Ello representa un cumplimiento del 85,4% de la meta. Durante el año se informaron 1.405 mediaciones en salud terminadas, respecto de las cuales, 288 finalizaron mediante acuerdo entre las partes.

Es importante precisar el exclusivo rol de mediador que le compete en dicho proceso al CDE. Dicha aclaración resulta necesaria para entender que sólo las partes involucradas –agentes externos, reclamantes, establecimientos y/o funcionarios de salud– tienen la potestad de decidir si llegan o no a acuerdo, así como el tipo de reparación que convengan.

Este resultado alcanzado en el año 2019, estaría influido principalmente por un aumento notable del número de mediaciones terminadas respecto de años anteriores y el bajo porcentaje de acuerdo logrado específicamente durante el mes de octubre, en el marco del contexto social que vivió el país. Sin embargo también influyeron otras variables, dado que la posibilidad de arribar a acuerdo es multifactorial, dependiendo en parte importante de factores fuera del alcance de la persona que media y de las gestiones de nuestro servicio, tales como disposición de ambas partes de llegar a acuerdos, cambios de direcciones en hospitales y servicios de salud, falta de una política de las autoridades sanitarias respecto de la mediación, restricciones presupuestarias, valorización inadecuada de las ventajas de la mediación, etc.

## 4 Desafíos para el período de Gobierno 2020 - 2022

El CDE tendrá como prioridad finalizar con las actividades comprometidas en su Plan Estratégico 2019 – 2021. En la actualización del Plan Estratégico se definió como único eje “Fortalecer la acción y la capacidad del litigio” del Servicio.

En este contexto y en el marco del proceso de formulación presupuestaria, los objetivos estratégicos que nos hemos propuesto para el siguiente período se orientan en lograr este desafío y una gestión de excelencia:

- Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, fortaleciendo la relación y estándar de trabajo con organismos requirentes y usuarios, con el propósito de evitar o mitigar perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.
- Asesorar legalmente al Estado y sus organismos, a través de la preparación de informes en derecho o dictámenes, difundir las doctrinas fiscales, realizar estudios y publicaciones, celebrar convenios de cooperación y elaborar los informes de cumplimiento de sentencias, de acuerdo con la normativa vigente.
- Posicionar al CDE como un actor relevante en la discusión de proyectos de ley referentes a su ámbito de acción, con el propósito de asegurar una eficaz defensa judicial en esta materia, mediante la participación activa en todas las instancias de discusión, incluyendo el estudio prelegislativo y el debate en el Congreso Nacional.
- Continuar la modernización de la gestión institucional, modificando los procesos de trabajo e infraestructura física y tecnológica, con el propósito de agregar valor a los servicios prestados, evaluando su cumplimiento a través de indicadores institucionales.
- Ejercer el proceso de mediación en salud, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con los usuarios, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.

A fin de alcanzar los objetivos antes descritos, y cada uno de los compromisos institucionales que forman parte de la acción periódica del Servicio, se propuso como desafío más importante para el año 2020, mantener los estándares en la defensa judicial de los intereses del Estado y seguir la senda trazada en la planificación estratégica, en consonancia con su proceso de modernización y en atenta reacción frente a las transformaciones que experimenta el país.

Para dar cumplimiento a lo anterior se establecieron cinco objetivos institucionales:

1. Participar y velar porque la reforma a la Ley Orgánica del Servicio aporte una real modernización del mismo y potencie su mejor funcionamiento con resultados de eficiencia y eficacia.

El CDE participó en la labor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, quien tuvo a su cargo la elaboración del anteproyecto de ley que moderniza a este Servicio y resulta de gran interés del Consejo continuar colaborando en la etapa legislativa, velando porque se mantenga su autonomía e independencia técnica, y que la reforma avance y logre concretarse a la brevedad posible, ayudando a alcanzar los resultados de eficiencia y eficacia que requiere la defensa del Estado.

Asimismo, el CDE ha desarrollado un proceso de modernización durante los últimos seis años; el que –en lo que se refiere a sus Procuradurías Fiscales– se ha abocado a estandarizar a nivel nacional el modelo de trabajo de los procesos de litigio, soporte jurídico y control de gestión. Este modelo resultó producto de una consultoría de rediseño de procesos de defensa en el marco del Programa de Modernización Institucional, quedando pendiente a la fecha su implementación en siete Procuradurías, lo que debe completarse durante 2020, conforme al presupuesto aprobado para este año.

2. Optimizar el proceso de defensa judicial del Estado, revisando procesos y desarrollando procedimientos de trabajo que apunten a mejorar la eficiencia de la Institución.

Se avanzó en el desarrollo del proceso de Coordinación Judicial para la defensa de los intereses del Estado, labor de gran valor estratégico para el tratamiento eficaz y oportuno de asuntos y juicios relacionados, en que intervienen varias Procuradurías Fiscales, o cuyas características hacen necesaria la conformación de un equipo de trabajo liderado por un abogado Consejero, ya sea porque se trata de juicios de alta complejidad o

de impacto público. Desde su inicio, esta estrategia coordinada por la División de Defensa Estatal, ha sido aplicada de forma exponencial por el Consejo. Mediante la revisión coordinada de juicios por parte de un equipo especializado de abogados dirigido por un abogado Consejero, esta organización también contribuye a las comunicaciones interinstitucionales con otros organismos públicos involucrados.

Por otro lado, la Coordinación Judicial de las causas derivadas del estallido social de octubre de 2019, ha resultado de especial relevancia e indispensable para el estudio de los asuntos que han ingresado para el análisis y decisión de intervención de este Servicio. No sólo por la necesaria coordinación que requiere la administración de ingentes ingresos de causas, sino por la necesidad de efectuar defensas y acciones oportunas. Lo anterior, tomando en especial consideración que se trata de causas y materias especialmente relevantes y sensibles para el país.

Durante el 2020, se espera consolidar este proceso, coordinando debidamente los asuntos derivados de las movilizaciones sociales a cargo del Consejo, tanto internamente como con las demás instituciones involucradas. Por otra parte, el Consejo potenciará el rol de la Unidad de Medio Ambiente, considerando la relevancia de esta materia en el país y a nivel mundial. Para ello, fortalecerá el ejercicio de la acción de reparación por daño ambiental en casos de interés público, en aquellos casos en que no se observe una reparación integral del medio ambiente, no tan solo contemplando la preservación de la especie afectada, sino además de su ecosistema.

Dados los acontecimientos ocurridos en el país en los últimos meses, el CDE ha sido testigo de cómo múltiples monumentos nacionales y patrimoniales se han visto afectados. El patrimonio cultural es un componente del medio ambiente, por lo que su afectación es susceptible de constituir un daño ambiental. De esta forma, la Unidad de Medio Ambiente se encuentra recabando la información asociada a esta materia para continuar ejerciendo durante el 2020 las acciones legales en defensa del patrimonio afectado.

Especialmente relevante resulta el fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales con entidades públicas con competencias ambientales, para efectos de formalizar y facilitar las instancias de colaboración a través de la elaboración y entrega de los insumos técnicos necesarios, para el análisis de casos e interposición y tramitación de demandas en la defensa del medio ambiente y representación de organismos centralizados con competencias ambientales.

3. Desarrollar procesos eficientes en las unidades de apoyo, implementando proyectos de mejoramiento de la gestión que permitan entregar un soporte de excelencia al litigio. En materia de procesos de soporte institucional, en el presente año se está implementando un “sistema tecnológico integral para la gestión de las áreas de apoyo” (SIAG), cuyo objetivo será contar con una herramienta que entregue mayor eficiencia a la gestión interna y facilite los procesos de compra, activo fijo, bodega, personal y remuneraciones, junto con fomentar la transparencia y modernización de la Institución.

En relación con la infraestructura física con que cuenta el CDE, se ha trazado un plan quinquenal (2019 – 2024) cuyo objetivo es estandarizar las oficinas y dependencias del Servicio a nivel nacional, equiparando las condiciones de las Procuradurías del país y de las oficinas centrales, generando una mejora sustantiva de las instalaciones que facilite el buen desarrollo y funcionamiento de las labores diarias del Consejo. En este sentido, un anhelo permanente del Consejo ha sido contar con un edificio institucional adecuado para el desempeño de sus funciones. En 2020, el Consejo obtuvo el financiamiento para el arrendamiento a largo plazo de nuevas instalaciones en la esquina de calles Agustinas con Morandé, en pleno centro cívico de la ciudad. Se espera concretar y efectuar el traslado de todas las oficinas del nivel central para iniciar funciones en este nuevo edificio a partir de enero de 2021.

4. Fortalecer el rol del CDE como actor principal en la defensa de los intereses del Estado, para mantener su prestigio profesional y capacidad técnica, a través del perfeccionamiento de sus abogados y la gestión estratégica de sus comunicaciones.

Para el cumplimiento de este objetivo el CDE debe mantener su rol activo en la gestión del conocimiento, generando espacios de discusión jurídica como seminarios, coloquios y conferencias, en los distintos temas que atañen al Servicio, a fin de someter a análisis las defensas fiscales y mejorarlas.

El Organismo aspira continuar con la realización de investigaciones y estudios de propia iniciativa que incluyan el análisis de la jurisprudencia y doctrina actualizada y sistematizada con relación a los temas relevantes de cada Comité, a propósito de la revisión de proyectos de leyes o temas relevantes para el Consejo. Otra iniciativa para el logro del objetivo es el diseño y ejecución de un plan de comunicaciones estratégicas de manera de reforzar la imagen del CDE como Organismo, técnico, autónomo e independiente contemplando las materias y temas de interés que el Consejo requiera relevar.

5. Consolidar la relación y comunicación con servicios requirentes y otras instituciones afines, para agilizar el proceso de defensa, mediante la implementación de un ciclo integral que potencie la coordinación con los organismos representados.

Para el CDE es fundamental contar con un plan de coordinación con los Servicios requirentes considerando actividades de capacitación en justicia preventiva, la suscripción de convenios de colaboración y reuniones con los distintos servicios a nivel nacional. Durante 2020, se continuarán fortaleciendo estas actividades y se avanzará en la suscripción de convenios con instituciones que han mostrado interés en relacionarse activamente con el CDE.

# Anexo 1

## Identificación de la Institución

### a) Definiciones Estratégicas 2018-2022

#### Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

El texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, fue establecido por el D.F.L. N°1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 7 de agosto de 1993. Modificaciones importantes al estatuto jurídico del CDE han sido introducidas por las leyes 19.300, de 1994; 19.646, de 1999; 19.806, de 2002; y 19.966, de 2004.

#### Misión Institucional

Asesorar y defender los intereses del Estado de Chile y sus organismos, a través de acciones tanto judiciales como extrajudiciales.

#### Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2019

Nr	Descripción
----	-------------

#### Objetivos Ministeriales

##### Nr. Objetivo

- 1 Retomar el crecimiento económico fomentando instituciones fuertes y políticas públicas de calidad.
- 2 Incentivar la inversión y hacer más eficiente la recaudación fiscal.
- 3 Reducir el déficit fiscal estructural, estabilizar la deuda pública y fortalecer la institucionalidad fiscal para recuperar la clasificación de riesgo.
- 4 Fomentar una economía libre, competitiva y abierta, con una sólida reputación internacional.
- 5 Modernizar el Estado, velando por entregar servicios de calidad a la ciudadanía.

#### Objetivos Estratégicos

Nr. Objetivo	Objetivos Ministeriales	Productos Estratégicos
1 Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensas judiciales que correspondan, fortaleciendo la relación y estándar de trabajo con organismos requirentes y usuarios, con el propósito de evitar o mitigar perjuicios para el Fisco u otros organismos del Estado.	3, 5	1,2
2 Asesorar legalmente al Estado y sus organismos, a través de la preparación de informes en derecho o dictámenes, difundir las doctrinas fiscales, realizar estudios y publicaciones, celebrar convenios de cooperación y elaborar los informes de cumplimiento de sentencias, de acuerdo con la normativa vigente.	5	3
3 Posicionar al CDE como un actor relevante en la discusión de proyectos de ley referentes a su ámbito de acción, con el propósito de asegurar una eficaz defensa judicial en esta materia, mediante la participación activa en todas las instancias de discusión, incluyendo el estudio prelegislativo y el debate en el Congreso Nacional.	5	1,2,3

4	Continuar la modernización de la gestión institucional, modificando los procesos de trabajo e infraestructura física y tecnológica, con el propósito de agregar valor a los servicios prestados, evaluando su cumplimiento a través de indicadores institucionales.	5	1,2,3,4
5	Ejercer el proceso de mediación en salud, fortaleciendo la relación y estándar de servicio con los usuarios, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.	5	4

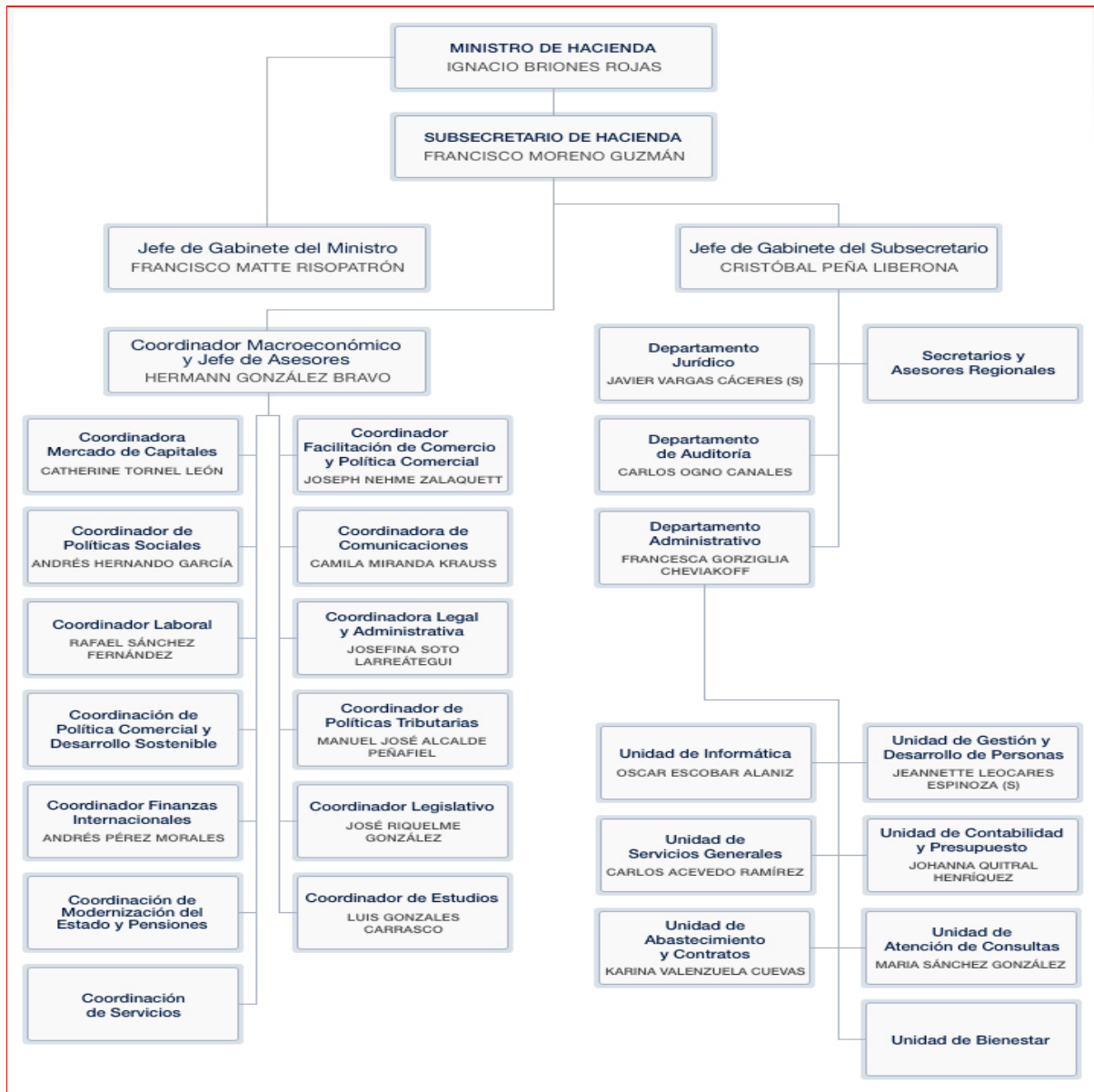
### Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Nr. Producto	Descripción	Clientes	
1	Defensa del Patrimonio del Estado.	Corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos en materias que afecten su interés patrimonial, interviniendo principalmente en acciones civiles, penales, laborales, expropiaciones, juicios tributarios y medioambientales, nulidades de derecho público con indemnización de perjuicios, entre otros.	1,2,3,4,5,6,7,8
2	Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.	Corresponde a la representación del Estado y supervigilancia de asuntos, que no tengan carácter patrimonial, sean estos de carácter civil, penal, contencioso administrativo y constitucionales, nulidades de derecho público, litigios seguidos ante el Tribunal Constitucional, Tribunal de Libre Competencia, Tribunal de Contratación Pública y otros tribunales especiales.	1,2,3,4,5,6,7,8
3	Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas.	Corresponde a diversos informes tales como, informes en derecho, dictámenes, informes de cumplimiento de sentencias y la visación, en lo jurídico, de actos administrativos emanados de autoridad competente. Además, la elaboración, distribución y disposición de documentos e información relevante en apoyo a la defensa fiscal.	1,2,3,4,5,6,7,8
4	Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.	Corresponde a la mediación prejudicial en materias relacionadas con daños en salud ocurridos en el sistema de salud público, con motivo de una prestación asistencial.	9

### Clientes / Beneficio / Usuarios

Nr. Descripción	Cantidad	
1	Presidente de la República	1
2	Poder Legislativo	1
3	Poder Judicial (tribunales)	515
4	Ministerios y Servicios centralizados	500
5	Servicios descentralizados	100
6	Organismos autónomos del Estado	380
7	Empresas del Estado creadas por Ley	15
8	Otros organismos del Estado y entidades privadas con participación estatal mayoritaria o igualitaria	100
9	Usuarios y establecimientos del sistema público de salud	8.000.000

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio







# CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

ORGANIGRAMA



**c) Principales Autoridades**

**Cargo**

**Nombre**

# Anexo 4

## Indicadores de Desempeño año 2016 - 2019

**Resultado Global año 2019 : 95,69 %**

### Nombre del Indicador

Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles en el año t, respecto de los montos demandados en causas civiles en el año t

### Producto Estratégico

Defensa del Patrimonio del Estado.

### Fórmula del Indicador

(Montos evitados al Fisco en juicios civiles en el año t/Total montos demandados al Fisco en juicios civiles en el año t)\*100

### Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	94,00	96,00	91,00	93,00	97,80 %

### Nombre del Indicador

Días hábiles promedio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t

### Producto Estratégico

Emisión de informes Jurídicos, difusión de estudios y doctrinas.<BR> - Informes de cumplimiento de sentencias

### Fórmula del Indicador

Sumatoria (Número de días hábiles transcurridos entre el ingreso y el despacho de los informes emitidos en el año t)/Número total de informes de cumplimiento de sentencias emitidos en el año t

### Unidad de Medida

días

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	11,00	11,00	12,00	12,00	100,00 %

### Nombre del Indicador

Porcentaje de casos admisibles con acuerdo de reparación en mediaciones asociadas a los prestadores públicos de salud en el año t

### Producto Estratégico

Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.

### Fórmula del Indicador

(Número de casos admisibles con acuerdo de reparación en el año t/Número total de casos admisibles terminados en el año t)\*100

### Unidad de Medida

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	24,00	22,00	20,00	24,00	83,30 %

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de pagos recuperados por el Fisco demandante en Transacciones Judiciales en el año t

**Producto Estratégico**

Defensa del Patrimonio del Estado.

**Fórmula del Indicador**

(Monto recuperados por el Fisco demandante en el año t/Monto total transigido por el Fisco demandante en el año t)\*100

**Unidad de Medida**

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	98,00	100,00	100,00	99,00	100,00 %

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de pagos obtenidos por el Fisco demandante, respecto del total de los montos demandados por el Fisco en el año t

**Producto Estratégico**

Defensa del Patrimonio del Estado.

**Fórmula del Indicador**

(Montos obtenidos por el Fisco demandante en el año t/Total montos demandados por el Fisco en el año t)\*100

**Unidad de Medida**

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	85,00	74,00	81,00	84,00	96,40 %

**Nombre del Indicador**

Porcentaje de sentencias favorables al Fisco en juicios no patrimoniales en el año t.

**Producto Estratégico**

Defensa en asuntos no patrimoniales del Estado.

**Fórmula del Indicador**

(Número de sentencias favorables en juicios no patrimoniales en el año t/Total de sentencias en juicios no patrimoniales en el año t)\*100

**Unidad de Medida**

%

2016	2017	2018	2019	Meta 2019	Logro
	90,00	86,00	84,00	91,00	92,30 %

**Nombre del Indicador**

Tiempo promedio de estudio de admisibilidad, entre la firma del reclamo que está en condiciones de ser procesado y la emisión de la resolución de admisibilidad o inadmisibilidad, del total de reclamos con resolución de admisibilidad en el año t.

**Producto Estratégico**

Mediación en materia de salud, por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud.

**Fórmula del Indicador**

Sumatoria (Número de días hábiles transcurridos entre la firma del reclamo que está en condiciones de ser procesado y la fecha de resolución de admisibilidad del reclamo)/Número total de reclamos con resolución de admisibilidad en el año t.

**Unidad de Medida**

días

<b>2016</b>	<b>2017</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>Meta 2019</b>	<b>Logro</b>
	4,40	0,00	3,80	4,40	100,00 %

---

# **Anexo 5** Compromisos de Gobierno 2018 - 2022

Estado de los compromisos

No hay compromisos definidos

---

# **Anexo 6** Evaluaciones

No aplica a este Servicio

# Anexo 7 Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2019

## Objetivos de Gestión

Objetivos de Gestión	N° Indicadores comprometidos	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida
Calidad de los Servicios	4	50,00%	50,00%
Gestión Eficaz	3	20,00%	20,00%
Eficiencia Institucional	3	30,00%	30,00%
<b>Total</b>		<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

## Detalles Compromisos

Nombre Indicador	COMPROMISO / META 2019	EFFECTIVO 2019	CUMPLIMIENTO	Ponderación comprometida 2019	Ponderación obtenida 2019
<b>Calidad de los Servicios</b>				<b>50,00%</b>	<b>50,00%</b>
Porcentaje de reclamos respondidos respecto de los reclamos recibidos en año t	98%	100.00%	102.04%	20.00%	20.00%
Porcentaje de trámites digitalizados con registro de transacciones al año t respecto del total de trámites identificados en el Registro Nacional de Trámites del año t-1	100%	100.00%	100.00%	10.00%	10.00%
Tiempo promedio de trámites finalizados	8 días	8.00 días	100.00%	10.00%	10.00%
Días hábiles promedio de despacho de Informes de cumplimiento de sentencia en el año t	12 días	12.00 días	100.00%	10.00%	10.00%
<b>Gestión Eficaz</b>				<b>20,00%</b>	<b>20,00%</b>
Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	38%	38.00%	100.00%	5.00%	5.00%
Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles en el año t, respecto de los montos demandados en causas civiles en el año t	93%	91.00%	97.85%	10.00%	10.00%
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100%	100.00%	100.00%	5.00%	5.00%
<b>Eficiencia Institucional</b>				<b>30,00%</b>	<b>30,00%</b>



Porcentaje de ejecución de Gasto de subtítulos 22 y 29 en el año t, respecto del Presupuesto inicial de Gasto de subtítulos 22 y 29 año t	100%	100.00%	100.00%	10.00%	10.00%
Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t	15%	17.00%	88.24%	10.00%	10.00%
Índice de eficiencia energética.	Medir	100.73 kWh/m2	Cumple	10.00%	10.00%

<b>Porcentaje de Cumplimiento Global</b>	<b>100%</b>
<b>Porcentaje de incremento por desempeño institucional</b>	<b>10.6%</b>
<b>Porcentaje del bono</b>	<b>100%</b>

### Notas explicativas

El resultado 2019 de 100% del Consejo de Defensa del Estado, incluye hallazgos detectados en dos indicadores: 1) En el Indicador Porcentaje de ejecución presupuestaria en el mes de diciembre del año t respecto a la ejecución del gasto total del año t, se ejecutó un mayor gasto en el mes de diciembre que lo comprometido. El Comité Técnico aplicó la existencia de causa externa calificada y no prevista en cumplimiento parcial de meta, por regularización de gastos pendientes en SIGFE. En consecuencia, se suma el total del ponderador al cumplimiento informado. Y, 2) En el Indicador Porcentaje de pagos evitados al Fisco demandado en juicios civiles en el año t, respecto de los montos demandados en causas civiles en el año t. El Comité Técnico aplicó la existencia de causa externa calificada y no prevista en cumplimiento parcial de meta, por aumento en el número de causas civiles y cambio en la jurisprudencia en el sentido de fallos adversos para el Fisco por demandas al Estado relacionadas con violaciones a los derechos humanos. En consecuencia, se suma el total del ponderador al cumplimiento informado.

---

# **Anexo 8**

## **Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018 - 2022**

No aplica a este Servicio

---

# Anexo 9

## Resultados en la Implementación de medidas de Género 2018 - 2022

### Resultados

Medida N°1: Diseño y/o actualización, cuando corresponda, de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género.

#### Resultados cualitativos:

La Ley Orgánica del CDE, en el área de litigio, no contempla la posibilidad que un ciudadano requiera directa o indirectamente la representación judicial o extrajudicial por parte del CDE, sino que éste debe atender, dentro del ámbito de sus competencias, los requerimientos que hagan otras servicios públicos, dentro de los rangos de autonomía e independencia que establece su ley orgánica, pues como hemos dicho, para atender o no un requerimiento, se considera la regulación legal vigente y no el sexo de la persona natural que realiza la solicitud.

Por otra parte, resulta relevante que para los casos en que el Consejo acciona en contra de algún ciudadano o ciudadana, dicho accionar está dado por la aplicación de la regulación vigente a cada uno de los casos y, a su vez, por el perjuicio ya sea económico o de otra índole que genera para el Estado ese acto ilícito. De manera que el sexo de los intervinientes o participantes en algún nivel, instante o etapa del proceso de producción de estos actos, no incide en la intervención del CDE en el asunto, ni en las estrategias desplegadas en el mismo. No obstante, el Consejo consciente que las barreras, inequidades y brechas de género tienen un carácter sociocultural, y que son difíciles de detectar porque pueden representar actitudes y conductas normalizadas, y por ello invisibilizadas en la sociedad. En virtud de esa convicción, se resolvió crear durante el año 2020 un "Comité sobre No Discriminación, Género y Buenas Prácticas Laborales", presidido por un/a Consejero/a, con la función de asesorar al Presidente del Servicio en estas materias. La finalidad de esta iniciativa es asumir nuevos y mayores desafíos, esta vez a través de un nuevo diagnóstico de Género institucional que contemple tanto los productos estratégicos como los procesos de gestión interna del CDE, que permitan promover el desarrollo de líneas de acción en materia de equidad de género.

Por su parte el área Mediación del CDE logró demostrar ante la Dirección de Presupuestos durante el año 2018, que entre los años 2015 y 2018 no se apreciaron inequidades, brechas y/o barreras de género atribuibles a la entrega del servicio de mediación, mismo resultado que se repite entre enero y octubre 2019. Esto se debe a que el modelo integral de atención que se ha construido permite controlar eventuales acciones discriminatorias hacia el género femenino. En efecto, el modelo exige la igualdad y equilibrio de poder entre las partes para abordar sus conflictos, existiendo además capacitación a los funcionarios y mecanismos de comunicación con los usuarios, que permiten recoger quejas por eventuales problemas de discriminación de género.

#### Resultados cuantitativos:

Se elaboró un informe diagnóstico de inequidades, brechas y barreras de género vinculadas a los productos estratégicos, realizando un análisis de eventuales obstáculos y oportunidades para mujeres y/o hombres vinculados a las tareas de defensa estatal y mediación por daños en salud, correspondiente a los meses de enero a octubre de 2019.

Medida N°2: Indicadores

No aplica

Medida N°3: Estadísticas desagregadas por sexo

No aplica

Medida N°4: Capacitaciones a funcionarios

No aplica

Medida N°5: Indicadores de desempeño ni actividades estratégicas que midan IBB.

No aplica

---

# **Anexo 10**

## **Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2019 / Leyes Promulgadas durante 2019**

No aplica a este Servicio

---

# Anexo 11

## Premios y Reconocimientos

No aplica a este Servicio